

DECRETO N° 0179
NEUQUÉN, 26 FEB 2018

VISTO:

El Registro N° 0037/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se le asigne la Categoría FS1 a la Lic. **DE PASCALIS ANDREA, L.P. N° 8603**, quien cumple tareas dependiente de esa Unidad, a partir de su notificación;

Que por Pase N° 55/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 94/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la Lic. **DE PASCALIS ANDREA, L.P. N° 8603 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.916.785, con Categoría 24**, para cumplir tareas como periodista dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-, que fuera efectuada por Decreto N° 1080/16, Artículo 2º), cuya fotocopia obra en las actuaciones; asimismo se la designe políticamente para desarrollar las mismas tareas con la Categoría FS1, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

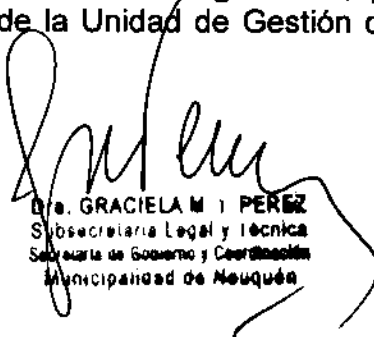
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política de la Lic. **DE PASCALIS ANDREA, L.P. N° 8603 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.916.785, con Categoría 24**, para cumplir tareas como periodista dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

-Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 1080/16, Artículo 2º); según lo requerido por el Informe Nº 94/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

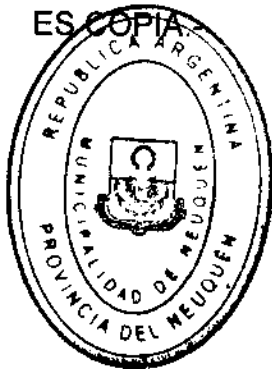
Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la **Lic. DE PASCALIS ANDREA, L.P. Nº 8603 (Grupo 05), D.N.I. Nº 25.916.785, con Categoría FS1**, para cumplir tareas como periodista dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; según lo requerido por el Informe Nº 94/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-3-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-



Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2174
Fecha 16... / ...03... / 2018.